

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2022-5376** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3.2022.03, en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 3.2022.03 en el presupuesto municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación, en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidos, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR

| PARTIDA                                                                                | DESCRIPCIÓN                                     | IMPORTE      | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|-------------------------|
| MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS ( Crédito extraordinario) |                                                 |              |                         |
| 1532 619.0001                                                                          | ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN CASAR DE PERIEDO | 250.000,00 € | 250.000,00 €            |
| 1532 619.0002                                                                          | ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN SANTIBAÑEZ       | 100.000,00 € | 100.000,00 €            |
| 1532 619.0003                                                                          | ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN CABEZÓN          | 25.000,00 €  | 25.000,00 €             |

#### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE      | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------|----------------------------------------------|--------------|-------------------------|
| 870.00   | Remanente de Tesorería para gastos generales | 375.000,00 € | 3.785.928,54 €          |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 1 de julio de 2022.

El alcalde,  
Víctor Manuel Reinoso Ortiz

2022/5376

CVE-2022-5376